

Categoría: Oficial primera de Laboratorio. Número de plazas: Cinco, clasificadas en el grupo V del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Oficial segunda de Oficios. Número de plazas: Seis, clasificadas en el grupo VI del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Oficial segunda de Laboratorio. Número de plazas: Una, clasificadas en el grupo VI del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Telefonista. Número de plazas: Una, clasificadas en el grupo VI del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Ayudante de Oficios. Número de plazas: Nueve, clasificadas en el grupo VII del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Ordenanza. Número de plazas: 22, clasificadas en el grupo VII del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Vigilante. Número de plazas: Seis, clasificadas en el grupo VII del vigente Convenio Colectivo.

Categoría: Personal de Limpieza. Número de plazas: Tres, clasificadas en el grupo VII del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición.

Tercero.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida de Ramiro de Maeztu, sin número, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, en un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución. Las referidas instancias serán facilitadas en el Rectorado de esta Universidad y previamente a su presentación deberán ingresarse los derechos de examen por importe de 750 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 9.866, abierta en la Entidad Banco de Santander, sucursal número 621, calle Cea Bermúdez, número 25, Madrid, bajo el nombre «Universidad Politécnica de Madrid, concurso-oposición de personal laboral 1990 de la U.P.M.».

Cuarto.—Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado, avenida Ramiro Maeztu, sin número, a disposición de todos los interesados.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

17499 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, se hace pública la siguiente Resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículo 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitidos al concurso:

2.1 Ser español.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Requisitos específicos para cada tipo de plaza: Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Catedrático de Universidad: Tener ya tal condición o la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor.

3.2 Profesor Titular de Universidad: Título de Doctor y cumplir, en su caso, los requisitos establecidos en el artículo 37.4 de la Ley de Reforma Universitaria.

3.3 Catedrático de Escuela Universitaria: Título de Doctor.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedi-

miento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo (anexo II) debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, número de cuenta 304.0.52.392/4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León entregará recibo por duplicado; uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectúa por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejerías, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

León, 18 de junio de 1990.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO I

269. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

270. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Fisiología, Farmacología y Toxicología. Actividad docente a realizar: Farmacología y Terapéutica (Veterinaria). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

271. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento al que está adscrita: Filología Hispánica. Actividad docente a realizar: Literatura Española (Siglo de Oro). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

272. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Departamento al que está adscrita: Higiene y Tecnología de los Alimentos. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

273. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas. Actividad docente a realizar: Análisis Contable Superior.

Control de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

274. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física, Química y Expresión Gráfica. Actividad docente a realizar: Física (Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

Don
con documento nacional de identidad
nacido en el
con domicilio en calle
código postal teléfono
estando en posesión del título de
Solicita ser admitido al concurso número
convocado el para cubrir la(s) plaza(s) de
Área de conocimiento
Departamento
a cuyos efectos presenta la siguiente documentación

(Lugar y fecha.)

Firmado:

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de León.

ANEXO III

Curriculum vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Titulación/es.
- 1.4 Número de Registro de Personal.
- 1.5 Categoría.
- 1.6 Área de conocimiento.
- 1.7 Departamento.
- 1.8 Nivel de dedicación.
- 1.9 Centro donde ha impartido docencia.

2. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

2.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, Sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

3. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

4. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

4.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de Investigación o docencia universitaria.

4.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

5. Publicaciones de carácter docente:

5.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firme la totalidad de la obra.

5.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

5.3 Artículos en publicaciones periódicas.

5.4 Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos y Seminarios de carácter docente.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones.

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firme la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de Investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos personalmente, por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités Científicos de publicaciones.

6.10 Participación en Academias o Comités de Dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.

7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

17500 *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Universidad de Santiago, por la que se corrige la de 17 de mayo de 1990, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad de Santiago de fecha 20 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1990).*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 17 de mayo de 1990, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 1990, página 16097, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la plaza número 835/89, del área de conocimiento «Psicobiología», donde dice: «Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada»; debe decir: «Don Vicente Simón Pérez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia».

Santiago, 19 de junio de 1990.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

17501 *RESOLUCION de 20 de junio de 1990, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de un concurso de méritos docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de profesorado convocada por Resolución de esta Universidad de 20 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo).

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 20 de junio de 1990.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

COMISION NUMERO 169

Profesores Titulares de Universidad (A-494)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Comisión titular:

Presidente: Don José Barluenga Mur, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Cecilio Márquez Salamanca, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Marcial Moreno Mañas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Ricardo Riguera Vega, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y don Angel Gutiérrez Ravelo, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Gotor Santamaría, Catedrático de la Universidad de Oviedo.